

Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE TEORÍA Y COMPOSICIÓN, CON PERFIL ARMONÍA, CONTRAPUNTO Y MÚSICAS POPULARES DE LENGUAJE JAZZÍSTICO (Esc. G, Gdo. 2) de la Escuela Universitaria de Música.

1. PERFIL DEL CARGO:

- Ejercicio de la docencia directa cumpliendo funciones acordes a su grado en unidades curriculares pertenecientes a las cátedras de armonía y contrapunto, así como en otras unidades curriculares pertenecientes al departamento de teoría y composición que se consideren oportunas por parte del/la coordinador/a, y/o comisión asesora del departamento.
- Ejercicio de la docencia directa a través de la participación en el diseño y dictado de asignaturas electivas orientadas hacia las músicas populares en general y de lenguaje jazzístico en particular.
- Participación activa en el proceso de integración de las músicas populares en la Escuela Universitaria de Música.

2. SE VALORARÁ:

- Los títulos de grado y posgrado, así como los estudios terciarios o de nivel equivalente que sean relevantes al perfil del cargo.
- La experiencia en enseñanza universitaria en disciplinas relacionadas o afines, y también toda otra experiencia docente, en particular en contextos institucionales
- La composición de obras, su estreno y/o edición fonográfica, la producción en música popular, música para formatos audiovisuales, y otras formas de arte sonoro.
- La participación en actividades académicas, tales como la organización y/o participación activa en congresos, festivales, y otros eventos, el dictado de conferencias, la integración de jurados y tribunales, la integración de instituciones artísticas o académicas, las actividades de extensión universitaria u otras formas de relacionamiento con el medio y la comunidad.

3. CARACTER: INTERINO

4. AREA – UNIDAD ACADÉMICA: departamento de teoría y composición

5. CARGA HORARIA: 10 horas semanales

6. PERIODO: 1 año a partir de la toma de posesión

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de Méritos y Antecedentes, propuesta de trabajo y una prueba.

7.1. RELACION DE MERITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

- 1- Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)**
- 2- Enseñanza**
- 3- Investigación**
- 4- Extensión**
- 5- Actividad Profesional**
- 6- Cogobierno y participación Institucional**
- 7- Otros**

La Comisión Asesora, así como el Consejo podrán requerir a uno o varios aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento)

Asimismo, por razones fundadas, la Comisión Asesora podrá solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del postulante en formulario de inscripción.

7.2. PROPUESTA DE TRABAJO para el desempeño del cargo, con una extensión entre 5 y 15 páginas, tipo de letra Arial 10, interlineado simple.

La propuesta debe incluir una visión de cuales son los conocimientos teóricos y prácticos de las músicas populares de lenguaje jazzístico que el/la aspirante considera pertinente integrar en el departamento de teoría y composición, y más específicamente en las cátedras de armonía y contrapunto, y de la forma en que los mismos pueden interactuar con los contenidos de perfil académico. Además, debe incluir una fundamentación de la necesidad de llevar a cabo la interacción entre ambas perspectivas en el marco de la enseñanza que brinda la Escuela Universitaria de Música.

La propuesta será evaluada en función de:

- El grado de conocimientos musicales vinculados al perfil del cargo que refleje.**
- Su consistencia y viabilidad.**

7.3. PRUEBA:

Se realizará al menos 48 horas después de haber sido notificados/as los/as aspirantes del sorteo correspondiente al tema de la prueba. La misma consistirá en una disertación de 60 minutos acerca de uno de estos temas:

a) Comparación entre los enfoques de la enseñanza de armonía en la música académica y las formaciones de orientación jazzística.

b) Relación entre los criterios arreglísticos de la música popular de lenguaje jazzístico y el contrapunto y la armonía en la música académica.

c) Comparación de la aplicación de los conceptos de funcionalidad armónica en la música académica y en las músicas populares de lenguaje jazzístico.